CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Fecha de apertura:	**09 de enero de 2026**	**Fecha y hora de cierre:**	**16 de enero de 2026 - 4:00 p.m.**	
Justificación de la contratación:	Se requiere la contratación del servicio de vigilancia electrónica con patrulla de verificación las 24 horas para la Cámara de Comercio del Cauca en sus tres sedes y ventanillas alternas durante la vigencia 2026 y el mes de enero de 2027.			
Monto a contratar:	De acuerdo a la propuesta más favorable en términos de calidad en la prestación de servicios.		**Duración del objeto de la contratación:**	1 año
Objeto de la contratación:	Realizar la prestación del servicio de vigilancia electrónica con patrulla de verificación a la Cámara de Comercio del Cauca en sus tres sedes y ventanillas alternas a saber: • Sede Principal (Popayán): oficina principal ubicada en el centro de la ciudad y oficina ubicada en el Centro Comercial Terraplaza. • Seccional Norte del Cauca: oficina ubicada en el municipio de Santander de Quilichao y ventanilla alterna ubicada en el municipio de Puerto Tejada. • Seccional Sur del Cauca: ubicada en el municipio de Patía - El Bordo Cauca.			
Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:	Vigilancia electrónica con patrulla de verificación las 24 horas para la vigencia 2026 y el mes de enero de 2027 en las tres sedes y ventanillas alternas de la Cámara de Comercio del Cauca.			
Documentación y/o requisitos solicitados:	**<u>Para Personas Naturales</u>:** 1. Copia del documento de identificación. 2. RUT o su equivalente en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero. 3. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil o inscripción renovada mínimo al año 2025. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de matrícula mercantil o su equivalente. 4. Experiencia demostrable, adjuntando mínimo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación en las cuales se evidencie la ejecución del objeto de los presentes términos. **<u>Para Personas Jurídicas</u>:** 1. Copia del documento de identificación del representante legal.			

	2. RUT o su equivalente en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero. 3. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil o inscripción renovada mínimo al año 2025. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de existencia y representación legal o su equivalente. 4. Excepcionalmente y dependiendo de la naturaleza del contratante, la Cámara podrá solicitar el certificado del Existencia y Representación Legal del oferente. 5. Experiencia demostrable, adjuntando mínimo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación en las cuales se evidencie la ejecución del objeto de los presentes términos. **NOTA 1:** Tanto para personas naturales como jurídicas, se requiere: • Evidenciar el cumplimiento respecto al proceso de implementación de un SG-SST de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y resolución 1111 de 2017. • Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de la legislación vigente. ***Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas de las personas naturales o jurídicas que cuenten con registro mercantil (sociedades y establecimientos de comercio principales) en la jurisdicción de la Cámara de Comercio del Cauca***. **La propuesta deberá contener:** • Nombre del proveedor • Ciudad y fecha. • Valor mensual y anual de la prestación del servicio y forma de pago. • El valor unitario de la propuesta discriminando el IVA, si aplica y quien asume la carga impositiva. • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA). • Domicilio contractual. • La propuesta debe ser remitida en formato PDF.

Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán remitirlas a los siguientes correos electrónicos: presidenciaejecutiva@cccauca.org y cooradministrativo@cccauca.org.co a nombre de la Econ. ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA, Presidente Ejecutiva de la Entidad, con plazo máximo del día **16 de enero de 2026** a las **4:00 p.m**., indicando en el asunto: **PROPUESTA VIGILANCIA ELECTRONICA CCCAUCA**.
Observaciones o aclaraciones:	En concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Cauca, se otorgará una puntuación adicional a aquellos oferentes domiciliados en el departamento del Cauca, como medida de fomento a la participación local y desarrollo empresarial regional. El valor de los servicios ofrecidos por el oferente permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. En consecuencia, no habrá lugar a modificación de precios, comprometiéndose a mantener siempre la calidad y condiciones previamente pactadas. El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica. El proveedor seleccionado deberá firmar un contrato de prestación de servicio con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes.

	Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico al buzón institucional cooradministrativo@cccauca.org.co hasta el día 15 de enero de 2026 hasta las 2:00 p.m.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los nueve (09) días del mes de enero del año 2026.

Firma del solicitante: _____
Nombre: CARLOS HERNANDO MARTINEZ AGREDO
Cargo: Coordinador Administrativo
Correo electrónico: cooradministrativo@ccauca.org.co

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2026.01.09 09:56:33 -05'00'

Vo. Bo. Vicepresidente Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA